



AVISO No. 2

Barranquilla, 13 de mayo de 2021

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple lo siguiente:

En revisión del APLICATIVO JUSTICIA XXI WEB – TYBA, hemos evidenciado que, con la actualización del software del mismo, se han eliminado actuaciones del mismo, correspondientes al año 2020, y parte del 2021.

Procederemos a realizar la revisión de las publicaciones, las cuales se encuentran en el micro sitio, a registrar las que hubiere lugar y dejar las constancias secretariales respectivas. De presentarse alguna solicitud, de copia de las providencias pueden solicitarlas, **UNICAMENTE DE NO ESTAR EN EL APLICATIVO**, al correo del despacho judicial j016prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Informaremos al área de soporte como corresponde y entraremos a dar la solución, lo más expedito posible.

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO
SECRETARIA

Firmado Por:

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADOS 016 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47af230a61daa5eec7bd8db1e8bb4df3bb05cf76bd2f993bc66252803ebcd9cd

Documento generado en 13/05/2021 12:39:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.